



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2010 sobre notificación de resolución n los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010082450)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de revocación, a los interesados, que se detallan en el correspondiente anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, expedientes (EE), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las Resoluciones de las fechas que se indican en la tabla correspondiente.

“RESOLUCIÓN:

Declarar el incumplimiento de las empresas que se señalan en el anexo, de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante, al menos tres años, desde la fecha de alta del trabajador y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento del empleo estable, por el importe que figura en la tabla, más los intereses de demora, una vez aplicado el principio de proporcionalidad.

ANEXO

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Cantidad	Resol. de concesión	Resol. de revocación
EE-2846-06	Gloria Fernández Ruiz	23770454T	902,20 €	16/10/2006	25/03/2010
EE-1000-07	Piedad Fuentes Suárez	44789209K	870,44 €	28/09/2007	18/03/2010
EE-1168-07	Luis Miguel Pérez Mingorance	34773196W	6.000,00 €	24/07/2007	25/03/2010
EE-1169-07	Luis Miguel Pérez Mingorance	34773196W	10.000,00 ?	24/07/2007	25/03/2010
EE-2336-07	Antonio Domínguez Sánchez	7433127X	9.000,00 €	28/09/2007	31/03/2010



Notifíquese a los interesados las presentes resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente, y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 2 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2010ED0371)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 2 de julio de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.